



San José de Cúcuta, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (Investigación de Paternidad)  
DEMANDANTE: ANGELA ADIRAY SANDOVAL MOGOLLON –  
ANGIE ESTEFANIA PARRA SANDOVAL  
[adiray73@hotmail.com](mailto:adiray73@hotmail.com) -  
DEMANDADO: JORGE ELIECER PARRA LOPEZ (+)  
RADICADO: 54 001 31 10 004 – 2013 00 243 00 - (11.824).

De los escritos allegados al correo institucional por los apoderados de las demandantes, se procede como sigue:

De la solicitud de revocatoria del poder que presenta la demandante ANGELA ADIRAY SANDOVAL MOGOLLON a su apoderado WALTER BAUTISTA VILLAMIZAR, se acepta dicha revocatoria.

Se reconoce personería al nuevo apoderado Dr. CRISTIAN JAVIER BARRETO SANCHEZ [barretocristian700@gmail.com](mailto:barretocristian700@gmail.com), con T.P. # 357.319 del C.S. de la J., como apoderado de la demandante ANGIE ESTEFANIA PARRA SANDOVAL, quien por ser mayor de edad, en adelante actúa en dicha calidad, toda vez que no requiere estar representada por su progenitora -ANGELA ADIRAY SANDOVAL MOGOLLON-.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**